



## Ayuntamiento de Orihuela

---

Expte. 5031/2018

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**  
**CELEBRADA EL DÍA 9 DE ENERO DE 2019 ( EXTRACTO LITERAL)**  
**relativa al expediente de contratación :**  
**CONTRATO DE OBRAS, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO**  
**ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA RENOVACIÓN DE ACERAS CV-95 EN**  
**CORRENTÍAS (ORIHUELA) .**

***“:En la ciudad de Orihuela, siendo las 11:00 horas del día 9 de enero de 2019, en la Sala de Juntas ubicada en la 2ª planta de este Ayuntamiento, se constituyó la Mesa de Contratación con la asistencia de los siguientes miembros:***

- **Presidente**.- D. Arturo López Gómez, T.A.G. y Jefe del Área de Contratación del Ayuntamiento de Orihuela.
- **Vocal**.- D. Julio Virgilio Estremera Saura, Secretario General del Ayuntamiento de Orihuela.
- **Vocal**.- D. Antonio Rosique Amat, Interventor Accidental del Ayuntamiento de Orihuela.
- **Vocal**.- D<sup>a</sup>. María Teresa Almela Sánchez-Lafuente, Técnico de Gestión del Área de Contratación.
- **Vocal**.- D<sup>a</sup>. María José Ros Cerezo, T.A.G. del Ayuntamiento de Orihuela.
- **Secretaria**.- D<sup>a</sup> Josefa Salido Fierrez, funcionaria del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Orihuela.

La Mesa procede a examinar los asuntos indicados en el orden del día de la convocatoria.

---

**Ayuntamiento de Orihuela**

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444



## Ayuntamiento de Orihuela

### .../7.- SÉPTIMO.- (Exp. 5031/2018).- CONTRATO DE OBRAS, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA RENOVACIÓN DE ACERAS CV-95 EN CORRENTÍAS (ORIHUELA).-

- Lectura del Informe de Valoración del SOBRE 2 (Oferta económica y documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas) y Valoración Total.-

El Presidente de la Mesa da lectura al **Informe de Valoración del SOBRE 2 (Oferta económica y documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas) y Valoración Total** emitido por D. Pedro J. García Sepulcre, Técnico Municipal del Área de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que concluye como seguidamente se transcribe:

“ [...] **Cuadro resumen de Mejoras ofertadas:**

| <b>EMPRESA</b>           | <b>Mejora 1:<br/>M2 Aumento<br/>pavimentación</b> | <b>Mejora 2:<br/>M2 Fresado</b> |
|--------------------------|---|---------------------------------|
| OVISA S.L                | 100 m2  | 100 m2                          |
| INVOLUCRA S.L            | 150 m2  | 150 m2                          |
| CONST. JUAN GREGORIO S.L | 0,1 m2  | 0,1 m2                          |

**Cuadro resumen de puntuación total: SOBRE 2:**

| <b>EMPRESA</b>           | <b>Puntos<br/>Mejora 1</b> | <b>Puntos<br/>Mejora 2</b> | <b>TOTAL<br/>PUNTUACIÓN</b> |
|--------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| OVISA S.L                | 33,33                      | 16,67                      | 50,00                       |
| INVOLUCRA S.L            | 50                         | 25                         | 75,00                       |
| CONST. JUAN GREGORIO S.L | 0,03                       | 0,02                       | 0,05                        |



## Ayuntamiento de Orihuela

### Cuadro resumen de puntuación total: SOBRE 1+2

| EMPRESA                  | PUNTUACIÓN SOBRE 1 | PUNTUACIÓN SOBRE 2 | PUNTUACIÓN TOTAL |
|--------------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| OVISA S.L                | 21                 | 50                 | 71               |
| INVOLUCRA S.L            | 21                 | 75                 | 96               |
| CONST. JUAN GREGORIO S.L | 1                  | 0,05               | 1,05             |

Es cuanto tiene a bien informar, quedando a decisión de la adjudicación sujeta al superior criterio de los órganos municipales competentes.”

La Mesa acepta el Informe Técnico transcrito y la evaluación o baremación en el contenida, procediendo, de conformidad con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro de Características del Contrato anexo, a **clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas admitidas en la licitación** que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, como seguidamente se indica:

| CLASIFICACIÓN | LICITADOR/A                         | PUNTUACIÓN |
|---------------|-------------------------------------|------------|
| 1º            | INVOLUCRA S.L                       | 96,00      |
| 2º            | CONSTRUCCIONES Y MOVIMIENTOS OVISA, | 71,00      |
| 3º            | CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.  | 1,05       |

En consecuencia, la Mesa de Contratación **efectúa propuesta de adjudicación** a favor del licitador o candidato cuya oferta ha obtenido mayor puntuación, la mercantil **INVOLUCRA, S.L. con C.I.F. B-98075427**, elevándola al órgano de contratación.

## Ayuntamiento de Orihuela



## Ayuntamiento de Orihuela

---

Y, a tal efecto, tras comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) que la citada empresa está debidamente constituida y no está incurso en prohibición para contratar, así como que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y representar a la sociedad; determina que, de conformidad con lo establecido en los arts. 150.2 y 159.4 de la LCSP, por la Concejalía Delegada de Contratación **se le requiera** para que, en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- 1.- Documentación acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP 2017, así como, en su caso, el compromiso a que se refiere el art. 75.2 de la citada Ley, si no hubieran sido aportados con anterioridad.
  
- 2.- Documentación acreditativa del objeto social de la mercantil, teniendo en cuenta que las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios
  
- 3.- Documentación justificativa de ostentar la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, así como la SOLVENCIA TÉCNICA, exigidas en el Pto. 6 del Cuadro de Características del Contrato (anexo al PCAP) y conforme a los medios de acreditación reflejados en el mismos.
  
- 4.- Documentación justificativa de haber constituido en la Tesorería Municipal la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el IVA.
  
- 5.- Certificados oficiales acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (AEAT) y con la Seguridad Social./...”

---

## Ayuntamiento de Orihuela



## Ayuntamiento de Orihuela

---

**ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA**  
**Emitida conforme al artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de**  
**Régimen Jurídico del Sector Público.**

---

**Ayuntamiento de Orihuela**

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444